

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ORDENANZA N°: 6994/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024.-

VISTO:

La Nota N°122/24, en la cual se encuentra el proyecto de Revalorización de la Circunvalación DrBonfiglio de Villa Ramallo, elaborado por las vecinas Susana Dusso y Maria Aurelia Costante , de la Biblioteca "Fortunato Zampa ", y la Prof. Valeria Cejas , empleada del Museo Municipal " Hércules Rebagliati "; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto plantea poner en valor la Circunvalación Dr. Bonfiglio, como espacio patrimonial identitario de la ciudad de Villa Ramallo;

Que el paso del ferrocarril y la consecuente edificación de la Estación de Trenes son el hito fundacional de Villa Ramallo, según lo estipula la OrdenanzaN° 1232/94;

Que alrededor de la Estación comenzó a formarse la actual Villa Ramallo, con un decisivo aporte de familias inmigrantes de diverso origen;

Que el citado proyecto propone una fuerte interacción con familias, escuelas e instituciones de la comunidad de Villa Ramallo, promoviendo la búsqueda y el registro de testimonios orales; escritos y fotográficos sobre el pasado de la Circunvalación, como así también la colocación de placas en las casas más antiguas, promoviendo así la difusión y la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural de la localidad;

Que es un acto de respeto y de estricta justicia honrar y mantener la memoria histórica de aquellos pobladores que forjaron con esfuerzo honesto y sacrificado nuestro terruño;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Denomínese "**Paseo de los Inmigrantes**" al Paseo que circunda la Estación del Ferrocarril de Villa Ramallo, como lo indica la Memoria Descriptiva que se **Anexa** como parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías que correspondan, la colaboración que fuera menester para la concreción del citado proyecto.

ARTÍCULO 3º) Promover un Acto Público Institucional, con la participación de entidades e instituciones públicas y de la comunidad, para celebrar en el Paseo de la Estación de Villa Ramallo el Día del Inmigrante, que se conmemora cada 4 de septiembre.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



***“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***